

siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose la Presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Secretario Acctal. para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 26 de Junio de 1.990, ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- \* 1B6410870 tercera y cuarta cara.
- \* 1B6410871 primera, segunda y tercera cara.

Grazalema, 18 de Julio de 1.990  
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho  
D. Fernando Menacho Casilla  
D. Vicente Garcia Menacho  
D. José Calle Garcia  
D. Antonio Bocanegra Sánchez  
D. Francisco Troya Becerra  
No asisten  
D. Juan B. Ramírez Román  
D. Manuel Lamela Pérez  
D. Eloy Chacón Córdón  
D. Manuel García Castro

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día

veintiseis de Junio de 1.990, no produciéndose ninguna se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA. RATIFICACION.-

Por unanimidad se ratifica la inclusión de los puntos en el Orden del día, al no estar previamente informados por Comisión Informativa.

PUNTO 3.- INFORME DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA DECLARACION COMO OBRA DE INTERES SOCIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION "ALBERGUE DE MONTAÑA LOS

ALAMILLOS".

Se da lectura al informe de Secretaria, en el que se pone de manifiesto el procedimiento especial para la concesión de licencias de obra en suelo no urbanizable previsto en el art. 44.2 del Reglamento de Gestion Urbanistica, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para el tramite del art. 43.3 de dicho texto legal, que establece el pronunciamiento del Ayuntamiento sobre la utilidad pública o Interes Social del proyecto, previo a la declaración ha emitir por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Vista la propuesta de la Alcaldía, la corporación adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1º Informar favorablemente la declaración como obra de Interes Social del Proyecto de construcción de Albergue de Montaña en la finca Baldio de los Alamillos de este termino municipal, en base a las siguientes consideraciones:

Fines de la Sociedad Promotora: La Sociedad Promotora está constituida por la Caja de Ahorros de Jerez, Hermandad Sagrada Familia del Grupo de Empresas de la propia Caja y Ayuntamiento de Grazalema, teniendo tanto la sociedad, como las entidades y asociación participantes fines de carácter social.

Finalidad del Proyecto: Se pretende la creación de un complejo recreativo del tipo de albergue social de montaña, cuya utilización no tiene fines lucrativos.

Influencia en la zona: El proyecto ha de tener una influencia muy positiva en el desarrollo economico y social de la zona, tanto por la creación de mano de obra local como por el aumento general de riqueza que producira la atracción de turismo.

2º Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos prevenidos en el artículo 44, apartado 2, 3 y 4 del Reglamento de Gestion Urbanistica.

PUNTO 4.- APROBACION PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS FIESTAS DEL CARMEN.

Visto el Presupuesto que presenta la Comisión de Fiestas de Grazalema, para las FIESTAS DEL CARMEN, se acuerda por unanimidad aprobar dicho presupuesto con el siguiente

R E S U M E N

Total Gastos.....	1.259.520.- ptas.
Total Ingresos.....	1.011.500.- ptas.
DEFICIT.....	248.020.- ptas.

PUNTO 5.- SOLICITUD DE PRESTAMO B.C.L. PARA FINANCIAR LA OBRA "EQUIPAMIENTO Y REFORMA RED DE AGUA 2ª FASE DE LOS P.P.O.S. 1.990

Dada cuenta por la Alcaldia de la aprobación por la Exma. Diputación Provincial de la obra "Equipamiento y Reforma Red de agua 2ª fase", incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de este año, cuyo proyecto de financiación es:

Prestamo B.C.L.E. a cargo Ayuntamiento..... 2.100.000.-



1B6410872

**CLASE 7ª**

Subvención Diputación.....	4.500.000.-
<u>Total Presupuesto.....</u>	<u>6.600.000.-</u>

la corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar del Banco de Credito Local prestamo de 2.100.000.- ptas., en cumplimiento del compromiso de aportación municipal en la mencionada obra, con las siguientes características:

- \* **FINALIDAD:** Financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990, (Obra: 4/90 Equipamiento y Reforma red de agua 2ª Fase).
- \* **CUANTIA:** 2.100.000 ptas.
- \* **PLAZO DE AMORTIZACION:** 14 alos (incluye uno de carencia).
- \* **TIPO DE INTERES:** El vigente al momento de concertarse la operación.
- \* **FORMA DE PAGO:** A devolver en trimestres el capital más intereses.
- \* **GARANTIAS:** Participación en los Tributos del Estado.
- \* **FORMALIZACION:** Documento Privado.

SEGUNDO.- Ofrecer como Garantía de dicho préstamo, tanto del capital debido como de los intereses ordinarios y de demora y de los impuestos y comisiones correspondientes, el importe anual que legalmente corresponda a este Ayuntamiento como participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, en la actualidad Participación Municipal en los Tributos del Estado, garantía que subsistirá hasta la total cancelación del préstamo.

TERCERO.- Comprometerse a aplicar el préstamo a financiar la aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.990 de la Diputación Provincial de Cádiz, y concretamente a la de obra de Equipamiento y Reforma Red de agua 2ª fase.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Mateos Salguero para ejecutar el presente acuerdo y firmar cuantos documentos sean precisos.

PUNTO 6.- SOLICITUD DE PRESTAMO PAMEL REPETIDOR RIBERA DE GAIDOMAR.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la concesión de una ayuda económica por parte de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, para atender el proyecto de instalación de repetidor en Rivera de Gaidovar, ascendente a 3.000.000.- de ptas., de las cuales el 60 %, esto es, 1.800.000.- ptas., corresponde a una subvención a fondo perdido y el 40 % restante, esto es 1.200.000.- ptas., puede ser financiado a través de un préstamo concedido por el PAMEL, vista la propuesta de la Alcaldia, se acuerda por unanimidad:

- 1º Aceptar la ayuda económica concedida por la Consejería de Gobernación.
- 2º Establecer el siguiente Plan de Financiación:

- Subvención a fondo perdido .....	1.800.000.-
- Prestamo PAMEL.....	1.200.000.-
- Aportación Municipal.....	602.421.-
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO.....	3.602.421.-

3º Solicitar del PAMEI, prestamo por valor de 1.200.000.- ptas. en las condiciones ofrecidas.

TO 7.-SOLICITUD DE SUVENCIÓN CONSEJERIA DE GOBERNACION PARA CONTRATACION DE PERSONAL OFICINA DE INFORMACION PARQUE NATURAL.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la petición formulada por el Director-Conservador del Parque Natural, para que el Ayuntamiento solite una subvención a la Consejería de Gobernación para la contratación de Auxiliar de Información con destino a la oficina del parque en Grazalema, desde la conclusión del actual contrato que finaliza el 31 de julio hasta el 31 de diciembre, vista la propuesta de Alcaldía, se acuerda por unanimidad solicitar una subvención por importe de 611.640,- ptas. a la Consejería de Gobernación al amparo del Decreto 117/89, de 31 de Mayo.

PUNTO 8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Vista la propuesta de Alcaldía sobre incremento de retribuciones personales de los funcionarios para el presente ejercicio, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Habiendose promulgado la Ley 4/1990 de 29 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1.990, procede fijar las retribuciones personales de los funcionarios para el presente ejercicio de conformidad con lo previsto en la misma Ley.

Retribuciones Básicas.

Las retribuciones básicas y el complemento de Destino experimentan un incremento de un 6%, fijado con caracter general en el art. 19, apartado 1º-a) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Retribuciones complementarias.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en el Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración local, la distribución de las retribuciones complementarias tendrá los siguientes límites:

"Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulte de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, las sumas de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75% a complemento específico.
- b) Hasta un máximo del 30% a complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10% a gratificaciones."

Aplicando la legislación anterior a las cantidades presupuestadas obtenemos:

Cantidad global presupuestada.....		13.747.727.-
Remuneraciones básicas.....	8.866.785.-	
Complemento de Destino.....	2.300.616.-	
Ayuda Familiar.....	70.200.-	-11.237.601.-
Total a distribuir en complementarias.....		2.510.126.-

La cuantía de cada concepto será fijada por el Pleno dentro de los límites máximos y mínimos que se señalan por el Estado, formulando la Alcaldía la siguiente propuesta de distribución:

Complemento específico.....	1.659.935.-	(+6%) (66.12%).
Complemento de productividad....	753.037.-	(30%).
Gratificaciones.....	97.154.-	(3.87%).
<u>TOTAL COMPLEMENTARIAS.....</u>	<u>2.510.126.-</u>	

El complemento específico se aplicará con un porcentaje del 6% para todos los funcionarios.

El complemento de productividad y las gratificaciones serán fijadas por la Alcaldía conforme lo determina el R.D. 861/86, con las directrices marcadas por el Pleno.

Queda por distribuir un fondo adicional de 279.840.- ptas. que se propone aplicar en una paga única de 34.980.- ptas. conforme establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado en su art. 19 apartado 3º, para los titulares de puestos de trabajo comprendidos en el ámbito de aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de Marzo de 1.989, al que quedó acogido este Ayuntamiento por acuerdo plenario de Junio de 1.989.

#### PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, extendiendose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO INTERVENTOR.

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario Acctal. para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 17 de Julio de 1.990 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- \* 1B6410871 tercer y cuarta cara.
- \* 1B6410872 primera, segunda, tercera y cuarta cara.

Grazalema, 1 de Agosto de 1990.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. Juan A. Alberto Menacho  
D. Fernando Menacho Casilla  
D. Vicente Garcia Menacho  
D. José Calle Garcia  
D. Antonio Bocanegra Sánchez  
D. Francisco Troya Becerra  
No asisten  
D. Juan B. Ramírez Román  
D. Manuel Lamela Pérez  
D. Eloy Chacón Cordon  
D. Manuel Garcia Castro

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen los Señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al Acta de la Sesión celebrada el día

diecisiete de Julio de 1.990, no produciéndose ninguna se considera aprobada.

PUNTO 2.- INCLUSION DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DIA. RATIFICACION.-